



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 223/2016

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
223/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de agosto de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio de notificación **SG-JAX-842/2016** y su anexo, signado por la actuario adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día de la fecha, mediante el cual notifica el acuerdo dictado hoy, por el Magistrado Presidente de dicha Sala en el cuaderno de antecedentes **SX-189/2016** de su índice, en el que se ordena remitir la documentación original del Cuaderno de Antecedentes 223/2016, a la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, al determinar que el acto impugnado se relaciona con la aplicación de una norma general contenida en el reglamento interno de este órgano jurisdiccional, lo cual no se encuentra dentro de los supuestos de competencia de las Salas Regionales de ese Tribunal Electoral.

Con fundamento en los numerales 416 fracciones V, XIV y XVIII; del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

NOTÍFIQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

